

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO AV VILLAS. en contra de WILLIAM FELIPE LOPEZ.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 4.360.000
Valor citación notificación personal	\$ 20.000
TOTAL	\$ 4.380.000

SON: CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.380.000) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Secretaria
ELSA ZUÑIGA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

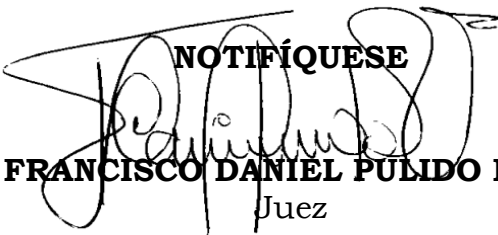
RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00530-00
DEMANDANTE(S): BANCO AV VILLAS
DEMANDADO(S): WILLIAM FELIPE LOPEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 269

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP